

LOTA, 04 Septiembre de 2018

DECRETO Nº 1664

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Anaïs Campos Fernández.-

Trabajadora Sra. **Maritza Johanna Jara Salas**, de fecha 04/09/2018.-

Maritza Johanna Jara Salas, de fecha 04/09/2018.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 04/09/2018.-

g) Certificado Nº 64 de Oficina de Subsidios

h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Maritza Johanna Jara Salas**, RUT

como carga familiar a:

* **Aderling Anaïs Campos Fernández**, Cedula Nacional de Identidad quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Septiembre de 2018 y hasta que cumpla 18 años de edad (19/04/2030).

fecha de nacimiento 19/04/2012, hija por

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyección Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



OGS / rcl -
- Distribución:
- Trabajador.
- Archivo

